INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2019

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso en la ayudantía del Vice Ministerio Para las Fuerzas Armadas de la Nación, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 155/2019, de fecha 24 de junio del 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CAP N DEM LUIS VERA FERREIRA** e integrado por los Señores Funcionarios Públicos a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 11/2019 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS 2º LLAMADO ".**

Presidente

1. **CAP N DEM LUIS VERA FERREIRA**

Secretaria

2. **SP VICTOR MALDONADO TRINIDAD**

Miembros

3. **SP GLADYS VARGAS MELGAREJO**
4. **SP LIC LORENA INSAURRALDE ACOSTA**
5. **SP LIC AMADO ADRIZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Contratación Directa Nº 11/2019 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS 2º LLAMADO ".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.

- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2019, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº Contratación Directa Nº 11/2019 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS 2º LLAMADO";** ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani; y
2. LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos.

En el Acta se Manifiesta cuanto sigue: La Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º Disponer** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 03(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite par4a presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del Articulo 34 de la Ley 2051/03.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani	LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del	CUMPLE	CUMPLE

	firmante de la oferta		
4	Las Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por las empresa **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani, y LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son apta para ser analizada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA
1°	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani
2º	LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani** y constato la falta de documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación por lo cual remitió la Nota Nº 01 de fecha 20 de setiembre del corriente al oferente:

1. **Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional;**
2. **Documentos establecidos en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc d) Capacidad Técnica;**
3. **Documentos establecidos en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc e) Experiencia.**

Que, la empresa **SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani** no respondió a lo solicitado por el comité de evaluación. Por todo lo expuesto su oferta es rechazada de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 Disconformidadades, errores y omisiones ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Que la oferta el comité de evaluación procedió a evaluar la siguiente oferta presentada por la empresa **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** el comité de evaluación verificó que el Haydee Concepción Allo Campos con C.I.C Nº 1.648.483., No registran datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, el comité de evaluación verificó que la oferta presentada por la empresa **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** se encuentra por debajo por debajo del 30% del precio de referencia en el ítem Nº 7, por lo tanto procedió a solicitar por Nota Nº 02 de fecha 25 de setiembre el desglose de precios del ítem Nº 7.

Que, la empresa **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación vía nota s/n de fecha 25 de setiembre del corriente, este comité analizo el desglose de precios y consideró el mismo justificado por lo tanto la aceptación del mismo.

Que, como la empresa **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos,** es la única empresa que sigue en competencia, no obstante presentó el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional Nº 58512, el mismo a modo de corroborar la veracidad se consultó en www.mic.gov.py corroborando la validez del mismo.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 SEVCIO DE CATERING PARA EVENTOS 2º LLAMADO	LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos	CUMPLE
CPACIDAD TÉCNICA: conforme al Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc d).	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme al Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. e)	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [**N/A**] para contribuyente de IRACIS	N/A
IVA General de los últimos **N/A**, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos **N/A** para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos **N/A** para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

e) Otros documentos.	**LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos**
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Servicios de Catering a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto máximo estimado por la convocante con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a la Carta de Invitación Nº 11/2019 "Servicio de Catering para Eventos 2º Llamado" No Aplica.

.

Que, la oferta presentada por la firma **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. <u>ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE</u>

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye y recomienda:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **LA COCINERA de Haydee Concepción Allo Campos** *por el monto mínimo de Gs. 11.000.000.- (guaraníes once millones), y un monto máximo de Gs. 22.000.000.- (guaraníes veinte y dos millones) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SP VICTOR MALDONADO TRINIDAD
Secretario - Comité de Evaluación

CAP N DEM LUIS VERA FERREIRA
Presidente - Comité de Evaluación

SP LIC AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

SP LIC LORENA INSAURRALDE ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

SP GLADYS VARGAS MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación